Por la Ciudad Autónoma de Melilla Fadela Mohatar Maanan

Por la Casa Regional de VALENCIA José Caras Toledo

Si así se acuerda, deberá publicarse la aprobación del citado convenio de colaboración en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ARTÍCULO: BOME-A-2025-984 CVE verificable en <a href="https://bomemelilla.es">https://bomemelilla.es</a> BOLETÍN: BOME-S-2025-6312 PÁGINA: BOME-P-2025-3152